

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de abril de 2024 a las 12:30:00

Asistentes

Presidente

D. Rafael Gómez Arenas, Presidente

Secretario

D. Eduardo Martín Fernández, Tecnico De Contratacion

Vocal

D. JESUS DIEZ VAZQUEZ,Vocal

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa del expediente FPNCYL-09/2024 - Mejora y ampliación del Mirador del Puerto del Pico y accesos: Villarejo del Valle (Ávila) financiado por EL Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa del expediente FPNCYL-09/2024 - Mejora y ampliación del Mirador del Puerto del Pico y accesos: Villarejo del Valle (Ávila) financiado por EL Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A47205927 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. Fecha de presentación: 08 de abril de 2024 a las 12:01:23

NIF: B05026109 Pergar Hermanos S.L. Fecha de presentación: 08 de abril de 2024 a las 12:51:33

NIF: B05246400 SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 08 de abril de 2024 a las 12:43:45

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A47205927 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.

NIF: B05246400 SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.

La empresa PERGAR HERMANOS S.L. tendrá que aportar acreditación de estar en posesión de la solvencia económica exigida en los pliegos de contratación según se especifica en los mismos:

“Se deberá demostrar que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles es igual o superior a 464.876,04 euros

La justificación de esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de empresarios individuales la acreditación del volumen de negocios se acreditará mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro Mercantil.”

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Eduardo Martín Fernández
Secretario

D. Rafael Gómez Arenas
Presidente